

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

10253 Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Camino de Servidumbre junto a la Costera Norte, Tramo II-CN-3, Murcia. (Expte. 123GE09).

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el 31-julio-2015 ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del camino de servidumbre junto a la Costera Norte, Tramo II-CN, Murcia.

La relación detallada de los bienes y derechos afectados por la citada expropiación, y los titulares que constan en el expediente, es la siguiente:

- Parcela n.º 4, titularidad de D. Andrés Franco Alcaraz y D.ª Dolores González López. Superficie a expropiar: 1,56 m² en suelo "NR"; Edificaciones: 1,80 m.l. de valla de cerramiento (malla de torsión); Carente de plantaciones.

- Parcela n.º 5, titularidad de herederos de D.ª Bernarda Hellín Vázquez (comparecida D.ª Consolación Gil Hellín). Superficie a expropiar: 42,01 m², de los cuales 13,75 m² en suelo "NR" y 28,26 m² en "G"; Edificaciones: 31,70 m.l. de valla de cerramiento (malla de torsión); Plantaciones: 1 cítrico.

- Parcela n.º 6, titularidad de herederos de D.ª Bernarda Hellín Vázquez (comparecida D.ª Consolación Gil Hellín). Superficie a expropiar: 84,19 m², de los cuales 42,04 m² en suelo "NR" y 42,15 en "G". Edificaciones: 34,66 m.l. de valla de cerramiento; Plantaciones: seis cítricos.

- Parcela n.º 7, titularidad de los siguientes: D. Dionisio Meseguer Sánchez en cuanto al 25% del pleno dominio; Herederos de José Meseguer Sánchez en cuanto al 25% del pleno dominio; D.ª Josefa Ballesta Meseguer en cuanto al 18,75% del pleno dominio y 6,25% de la nuda propiedad; D.ª Francisca Ballesta Meseguer en cuanto al 18,75% del pleno dominio y 6,25% de la nuda propiedad; y D. José Ballesta Gil en cuanto al 12,50% del usufructo. Superficie a expropiar: 67,43 m², de los que 67,04 m² en suelo "NR" y 0,39 m² n "G". Carente de edificaciones. Plantaciones: 3 cítricos.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo consultarse el expediente en el Servicio Administrativo de Gestión Urbanística – Sección de Expropiación – adscrito a la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta (Edificio Municipal sito en Avda. Abenarabi, n.º 1/A, Murcia, 3.ª planta), en horario de 9 a 14 horas, y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Recursos

Contra la aprobación definitiva del citado Proyecto de Expropiación Forzosa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso



contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 7 de septiembre de 2015.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.